



Expediente n.º: 2022/407740/900-600/00001  
Resolución con número y fecha establecidos al margen  
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SOLICITUDES

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente

Visto el expediente tramitado relativo a la Contratación contratación laboral temporal de Monitores deportivos, destinados a cubrir las necesidades de la Piscina Municipal de este Ayuntamiento y las tareas de monitor deportivo.

Visto el Informe del Departamento de Recursos Humanos y las Bases de la Convocatoria confeccionadas desde el Departamento de Recursos Humanos atendiendo a los criterios de la Alcaldía.

Visto que en el plazo marcado en la convocatoria para presentación de solicitudes ha quedado desierto.

Visto que tras consultar telefónicamente con el SAE nos comunican que no hay personas demandantes de empleo o de mejora que cumplan con los requisitos para el puesto correspondiente.

Dada la urgencia en cubrir los puestos por ser inminente la apertura de la piscina y por tener que cumplir con las obligaciones dimanantes de la concesión y abono de la subvención para promotor deportivo

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar una ampliación de plazo extraordinario para la aportación de solicitudes de 5 días naturales.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios, página web del Ayuntamiento de Rágol ([www.ragol.es](http://www.ragol.es)) y sede electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	7XT+H4WR+iHG6EPKmiioBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	16/06/2022 11:03:19
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	15/06/2022 15:01:59
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XT+H4WR+iHG6EPKmiioBQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7XT+H4WR+iHG6EPKmiioBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

